Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

Expte. n°: 29.870/2023 - "HUTCHINSON ARGENTINA S.A. - TF 31185-A c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO."

Buenos Aires, de abril de 2024. ME

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que, en función de la naturaleza del proceso, el resultado obtenido (cfr. pronunciamiento del Tribunal Fiscal de la Nación del 22/05/2019 - cfr. fs. 92/93vta.) y teniendo en cuenta la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional desarrollado en la única etapa cumplida ante la instancia de grado (cfr. contestación de fs. 30/37vta. del 18/10/2013), corresponde **modificar** los honorarios regulados a fs. 103 y vta. en favor de la **representación fiscal** y **elevar** sus emolumentos a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($75.000) -conf. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la Ley nº 21.839, modificada por la Ley nº 24.432-. Ello, habida cuenta de que los emolumentos regulados a fs. 103 y vta. fueron apelados únicamente por considerarse "bajos" (cfr. presentación de fs. 109 y vta.).

II.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional desarrollado en las dos etapas cumplidas ante la instancia de grado (1º y 2º), corresponde **confirmar** los honorarios regulados en favor del Dr. Ignacio Martínez Tanoira a fs. 103 y vta. por su actuación como letrado apoderado y patrocinante de la parte actora. Ello, habida cuenta de que los emolumentos regulados en su favor fueron apelados únicamente por considerarse "altos" (cfr. presentación de fs. 109 y vta.).

III.- Que, cabe dejar aclarado que en los importes establecidos *ut supra* no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo, en el momento del pago.

Por todo lo expuesto, en virtud del acuerdo que antecede, el Tribunal **RESUELVE**: Modificar los honorarios regulados en la resolución de fs. 103 y vta. en favor de la representación fiscal y elevarlos de conformidad con lo indicado en el Considerando I.- de la presente.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al Tribunal Fiscal de la Nación.-

Fecha de firma: 09/04/2024
Alta en sistema: 10/04/2024
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#38046483#406250276#20240404090438198

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani.

Fecha de firma: 09/04/2024
Alta en sistema: 10/04/2024
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#38046483#406250276#20240404090438198